

SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO
Resolución No. SMV- 422-23 de 26 de octubre de 2023
Dirección del Emisor: San Francisco, Calle 56-A Este, Paitilla, Planta Baja, Edificio Arizona,
Panamá, República de Panamá
Teléfono: + 507 207-8888
Monto Registrado de la Emisión: Treinta millones de dólares
(US\$30,000,000.00)
Programa Rotativo de Bonos Corporativos
Plazo: 10 años

Señores
Superintendencia de Mercado de Valores
Panamá, Rep. de Panamá
Presente

Estimados Señores:


Siguiendo el proceso establecido en el Prospecto Informativo, le hacemos llegar este Suplemento en referencia a la Oferta Pública del Programa Rotativo de Bonos Corporativos, que cuenta con un plazo de vigencia definido que no podrá ser mayor a diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión de la primera Serie del Programa Rotativo, hasta por la suma de Treinta Millones de dólares (US\$30,000,000.00) de ORI RE DEVELOPMENT INC., con domicilio comercial en el corregimiento de San Francisco, Calle 56 A Este, Paitilla, Planta Baja, Edificio Arizona, Panamá, República de Panamá, autorizado mediante Resolución No. SMV-422-23 de 26 de octubre de 2023 y sin registro de modificación a los términos y condiciones de esta.

A. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SERIE

Serie Garantizada:	A
Emisor:	ORI RE Development Inc.
Tipo de Instrumento:	Bonos Corporativos
Monto:	US\$5,000,000.00
Tasa de Interés:	Tasa Fija de 8.25%
Base de Cálculo de la Tasa de Interés:	360
Plazo:	4 años
Fecha de Oferta:	26 de diciembre de 2023
Fecha de Emisión:	28 de diciembre de 2023

ORI RE DEVELOPMENT INC.

RUC: 155698234-2-2020
Calle 56-A Paitilla * Apdo. 0831-01814 Panamá, Rep. Panamá * e-mail: inversiones@glp.com.pa
Tel.:(507) 207-8888 Ext.25 * Fax: (507) 207-8805



Fecha de Vencimiento:	28 de diciembre de 2027
Periodo y Fecha de Pago de Intereses:	Trimestral Las Fechas de Pago serán los días tres (3) de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, hasta la Fecha de Vencimiento. La primera Fecha de Pago será el día 3 de marzo de 2024 .
Forma y Fecha de Pago de Capital:	El Emisor deberá realizar Amortizaciones Obligatorias, en cualquier fecha y por cualquier monto, cuyo monto represente un acumulativo de al menos el 30.00% del Monto de los Bonos antes de culminar el mes treinta (30) contado a partir de la Fecha de Emisión. El Emisor deberá amortizar el saldo insoluto remanente a más tardar en la Fecha de Vencimiento.
Abonos extraordinarios:	En adición a las Amortizaciones Obligatorias, el Emisor podrá hacer pagos extraordinarios voluntarios a buena cuenta de su deuda, a partir del mes trece de la emisión de la Serie, notificando a los Tenedores Registrados por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación, fondos que serán producto de la cesión de las compraventas del Proyecto.
Redención Anticipada:	Sí es permitida. Considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. Dentro del primer (1) año de vigencia, contados a partir de la Fecha de Emisión, obligará a El Emisor a pagar a los Tenedores Registrados de la Serie a redimir, una comisión por pago anticipado del uno por ciento (1%) sobre el monto de la redención. b. A partir del segundo año se podrá redimir de forma parcial o total, en cualquier momento, sin penalidad alguna. <p>La redención anticipada, ya sea total o parcial, podrá efectuarse en cualquier fecha. Dicho pago se deberá realizar a prorrata a todos los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series correspondientes. En caso que el Emisor decida redimir en forma anticipada parcial o totalmente los Bonos de una de las Series o la totalidad de las mismas, así lo comunicará a los Tenedores Registrados, según mediante un</p>

ORI RE DEVELOPMENT INC.

RUC: 155698234-2-2020

Calle 56-A Paitilla * Apdo. 0831-01814 Panamá, Rep. Panamá * e-mail: inversiones@glp.com.pa
Tel.:(507) 207-8888 Ext.25 * Fax: (507) 207-8805

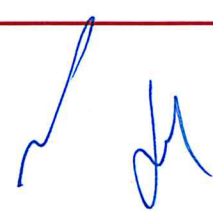


	<p>aviso con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada, mediante: (I) correo electrónico a la dirección de los Tenedores Registrados que aparezcan en el registro del Agente de Pago, Registro y Transferencia, con indicación del monto de los Bono a ser redimidos y la fecha de Redención Anticipada o (II) mediante un aviso de redención anticipada publicado a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con indicación del monto de los Bonos a ser redimidos y la fecha de Redención Anticipada.</p>
<p>Descripción de la Garantía:</p>	<p>Los Bonos estarán garantizados por un Fideicomiso irrevocable de Garantía con los siguientes Bienes Fideicomitidos detallados a continuación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Los derechos derivados de la Primera hipoteca y anticresis sobre las Fincas No. 30271836, 30271837, 30271838, 30271839, 30271840, 30271841, 30271842, 30271843 y 30271801 todas con código de ubicación 8708, propiedad de EL FIDEICOMITENTE EMISOR, y sus mejoras declaradas o no; b. Los derechos derivados de la Primera hipoteca y anticresis sobre las Unidades Inmobiliarias que resulten de la declaración de mejoras, segregación e incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal desarrolladas sobre los Bienes Inmuebles que se hipotequen a favor del Fiduciario. c. Todas las mejoras, declaradas o no, que sobre los Bienes Inmuebles o sobre aquellas fincas que resulten de la segregación de los Bienes Inmuebles, construya, incorpore, gestione y/o adquiera el Fideicomitente en su condición de desarrollador del Proyecto, d. Las Cuentas por Cobrar cedidas al presente Fideicomiso y los Derechos Cedidos derivadas de las mismas; e. Los bienes depositados en las Cuentas Fiduciarias, conforme lo establece el Fideicomiso; f. Los derechos y flujos de dinero derivados de los endosos de las indemnizaciones de los Seguros; g. Los dineros, bienes, indemnizaciones y/o derechos que produzcan los Bienes Fideicomitidos en concepto de ganancias de capital, intereses, créditos, indemnizaciones u otro concepto; y h. Cualesquiera otras sumas de dinero en efectivo, bienes o derechos que se traspasen al Fideicomiso o

ORI RE DEVELOPMENT INC.

RUC: 155698234-2-2020

Calle 56-A Paitilla * Apdo. 0831-01814 Panamá, Rep. Panamá * e-mail: inversiones@glp.com.pa
Tel.:(507) 207-8888 Ext.25 * Fax: (507) 207-8805



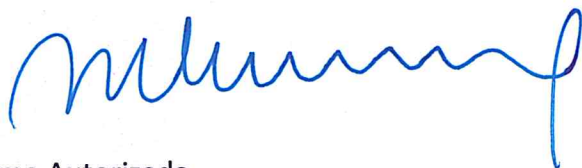
	que se reciban de la ejecución de los gravámenes (netos de los gastos y costas de ejecución).
--	---

B. INFORMACIÓN ADICIONAL

Uso de los fondos:	Los fondos netos productos de la venta de utilizarán para financiar los costos directos de desarrollos inmobiliarios y para usos generales corporativos del Emisor.
Nombre de la Calificadora:	Pacific Credit Rating
Calificación otorgada a la Emisión:	A+
Fecha de Impresión:	19 de diciembre de 2023

Atentamente,

ORI RE Development Inc.



Firma Autorizada

ORI RE DEVELOPMENT INC.

RUC: 155698234-2-2020

Calle 56-A Paitilla * Apdo. 0831-01814 Panamá, Rep. Panamá * e-mail: inversiones@glp.com.pa
Tel.:(507) 207-8888 Ext.25 * Fax: (507) 207-8805

